
**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ref. DGCP-CCC-CP-2017-03

En el Salón de Conferencias de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esq. Rodríguez Objío, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo las once y treinta minutos antes del meridiano (11:30 A.M.) del día Jueves que contamos a trece (13) del mes de Julio del año Dos Mil Diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **LIC. BABAJI CRUZ PEÑALÓ**, Analista Legal, en representación de la **DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS**, Directora General (Presidente del Comité); **LIC. LUCRECIA RAMÍREZ BAUTISTA**, Encargada Administrativa Financiera (Miembro); **LIC. MARCOS ARSENIO SEVERINO GÓMEZ**, Consultor Jurídico (Miembro); **SYLVANA MARTE DE LA CRUZ**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro); y, **LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro).

El **LIC. BABAJI CRUZ PEÑALÓ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre el resultado del proceso por Comparación de Precios relacionado con el Estudio de la Percepción e Imagen Pública de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

RESULTA: Que, el veintiocho (28) de Junio del año en curso (2017), esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, realizó un llamado público y abierto a través de los portales www.comprasdominicana.gov.do y www.dgcp.gov.do a los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al proceso por Comparación de Precios relacionado con el Estudio de la Percepción e Imagen Pública de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

RESULTA: Que, el once (11) de Julio del año que transcurre (2017), día pautado para la recepción y apertura de las propuestas económicas, en presencia de Notario Público, se procedió a dar lectura a las ofertas presentadas en el mismo orden de su llegada y registro en el Listado de Presencia. Presentaron ofertas, en el orden que enunciamos a continuación, las empresas siguientes: 1) La entidad social **SIGMA DOS RD, SRL.**; cuya propuesta económica ascendió al monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL OCHENTA PESOS CON 00/100 (RD\$ 1,350,080.00), con una garantía de seriedad de oferta presentada mediante una Fianza de la Dominicana Compañía de Seguros, por un valor ascendente a TRECE MIL CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RD\$ 13,050.00). 2) La razón social **CID LATINOAMERICANA, SRL.**; cuya propuesta económica ascendió al monto de UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 1,062,000.00), con una garantía de seriedad de oferta presentada mediante una Fianza del BHD-LEON, por un valor ascendente a DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100 (RD\$ 10,620.00). 3) La entidad civil **GALLUP REPÚBLICA DOMINICANA, SRL.**; cuya propuesta económica ascendió al monto de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$ 1,545,800.00); con una garantía de seriedad de oferta presentada mediante una Fianza de la Monumental de Seguros, S.A., por un valor ascendente a QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$ 15,458.00). 4) La razón social **MKT CONSULTING, SRL.**; cuya propuesta económica ascendió a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS CON 64/100 (RD\$ 1,246,725.64); con una garantía de seriedad de oferta presentada mediante una Fianza de Dominicana Compañía de Seguros, S.A.; ascendente a CIENTO QUINCE MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 115,000.00).

RESULTA: Que, en el momento en que los Peritos designados evaluaron las ofertas presentadas por los cuatro (4) oferentes que participaron en este proceso por Comparación de Precios, pudieron comprobar que la empresa **CID LATINOAMERICANA, SRL.**, presentó una mejor

propuesta económica que las razones sociales denominadas SIGMA DOS RD, SRL., GALLUP REPÚBLICA DOMINICANA, SRL.; y, MKT CONSULTING, SRL.

RESULTA: Que, la empresa CID LATINOAMERICANA, SRL., cumplió con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en los Términos de Referencia del proceso relacionado con el Estudio de la Percepción e Imagen Pública de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

RESULTA: Que, el doce (12) del mes de Julio del año que transcurre (2017), los Peritos Técnicos designados, emitieron el Informe de Recomendación de Adjudicación relacionado con el Estudio de la Percepción e Imagen Pública de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y su modificación, estipula que la *"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores"*.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, expresa que: *"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información"*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el párrafo I del artículo 36 del citado Reglamento estipula que: *"será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

CONSIDERANDO: Que, es obligación de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás Principios Rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El requerimiento emitido por la Dirección General de esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida el veintiséis (26) Junio del año que transcurre (2017), por el Departamento Administrativo Financiero de esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas elaboradas por los Peritos Técnicos designados por el Comité de Comité de Compras y Contrataciones de esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO: El informe de recomendación de adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados para evaluar las propuestas referentes al proceso por Comparación de Precios para el Estudio de la Percepción e Imagen Pública de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Por tanto, el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos de los presentes, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR el informe de recomendación de adjudicación elaborado por los señores CÉSAR AUGUSTO CORNIELLE, WILCADY DUMÉ BÁEZ, VERÓNICA CRISTAL OGANDO LARA, YARAIDA VOLQUEZ HELENA y PATRICIA MERCEDES DEL CASTILLO CAZAÑO; Peritos Técnicos designados para evaluar las propuestas referentes al proceso por Comparación de Precios relacionado con el Estudio de la Percepción e Imagen Pública de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

SEGUNDO: ADJUDICAR a la razón social CID LATINOAMERICANA, SRL., cuya propuesta económica ascendió al monto de UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 1,062,000.00), con una garantía de seriedad de oferta presentada mediante una Fianza del BHD-LEON, por un valor ascendente a DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100 (RD\$ 10,620.00), el proceso por Comparación de Precios identificado con la referencia No. DGCP-CCC-CP-2017-03, convocado para el Estudio de la Percepción e Imagen Pública de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS por presentar la oferta más apegada a las Especificaciones Técnicas del proceso convocado.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS notificar los resultados de este proceso por Comparación de Precios identificado con el No. DGCP-CCC-CP-2017-03, realizado para el Estudio de la Percepción e Imagen Pública de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. R

CUARTO: ORDENAR que la presente Resolución sea publicada en los portales www.comprasdominicana.gob.do y www.dgcp.gob.do.


Concluida esta resolución se dió por terminada la sesión, siendo las doce y veinte minutos pasado el meridiano (12:25 P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.




LIC. BABAJI CRUZ PEÑALÓ
En representación de la DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS
Presidente del Comité




LIC. LUCRECIA RAMÍREZ BAUTISTA
Encargada Administrativa Financiera
Miembro



LIC. MARCOS ARSEÑO SEVERINO GÓMEZ
Consultor Jurídico
Miembro



LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA
Encargada del Departamento de
Planificación y Desarrollo
Miembro



LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro

